INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo a las 14:30 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación designado por Resolución AGPE N° 90/2016; conformado por: **Abg. María José Durán Leite, Lic. Susana Monges de Philipp y el Sr. Juan José Baiardi**, procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 28 de abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: INFORMATICA UNO S.A., INFOTEC S.A., MASTER SOFT S.R.L., DATA SYSTEMS S.A., EL FARO COMERCIAL Y INDUSTRIAL S.R.L., SOLUTIONS CENTER S.A., SDA PARAGUAY S.A. y DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 09 de mayo de 2016 hasta las 08:00 horas. Según Acta de Apertura N° 07/2016 de fecha 09 de mayo de 2016, a las 08:15 horas se procedió a la apertura de las ofertas recepcionadas correspondientes a las Empresas SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. con RUC N° 80030116-1, SOLUTIONS CENTER S.A. con RUC N° 80046141-0, PAPELERA GUAIRA S.A. con RUC N° 80022417-5, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. con RUC N° 80007525-0 y WAREOUSE S.A. con RUC N° 80069283-7.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.

2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

❖ **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 07/2016 de fecha 09 de mayo de 2016, observándose que se presentó cinco ofertas y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. El sistema de adjudicación del llamado es por el total.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos según PBC	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.		SOLUTIONS CENTER S.A.		PAPELERA GUAIRA S.A.		MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.		WAREOUSE S.A.	
	Presenta	Obs.	Presenta	Obs.	Presenta	Obs.	Presenta	Obs.	Presenta	Obs.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	NO COTIZ ITEM 1 – El sistema de Adjudicación es por el Total – No cumple con lo Establecido en el PBC
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	NO ESTA FIRMADO – No Cumple con lo	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	NO ESTA FIRMADO – No cumple con lo Establecido

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444

						Establecido en el PBC				en el PBC
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar tablecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la ırección General de Contrataciones Públicas. *	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444

Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*										
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC	SI	Cumple con lo Establecido en el PBC

- ✓ PAPELERA GUAIRA S.A. presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta insatisfactorio, ya que no está firmado.
- ✓ WAREOUSE S.A. presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta insatisfactorio, ya que no está firmado. Así mismo no cotiza el Ítem 1, siendo que el sistema de adjudicación es por el Total.

Por Tanto: Las Empresas PAPELERA GUAIRA S.A. y WAREOUSE S.A. NO CUMPLEN con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo que se le descalifica y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Prosiguiendo con la Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 14/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, a la Dirección de Talentos Humanos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	MARIA VICTORIA NUÑEZ GOMEZ	369.555
	ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ	3.328.434
	FABRICIO MIRANDA NUÑEZ	3.328.433
SOLUTIONS CENTER S.A.	MARIO ANIBAL ROMERO LEVERA	1.477.465
	EDUARDO CARLOS BARROS VASCONSELLOS	1.046.393
	ROBERTO FABIAN ELIAS DIAZ	976.567
	NILO WALTER D' ALESSANDRO BOGADO	1.948.296
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ	690.021
	MARIA CRISTINA BALBUENA CACERES	1.874.842
	GISELA SELMA WEIBERLEN DE OREGGIONI	903.385

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 153/2016 de fecha 17 de mayo del 2016, con el siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°	Observación
SOLUTIONS CENTER S.A.	MARIO ANIBAL ROMERO LEVERA	1.477.465	Aparece en el registro del SINARH, en el año 2004 en el Ministerio de Hacienda.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el nombre mencionado figura en la base de Datos del SINARH, y que el Comité habiendo analizado acabadamente tal situación concluye que no será motivo de impedimento legal para la ejecución del Contrato, ya que el mismo no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación ni tienen relación con la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Los demás nombres consultados no figuran en el Registro del SINARH como funcionarios Públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la presencia del Representante de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondientes de los documentos sustanciales y legales, quien se presentó y procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Empresas SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., SOLUTIONS CENTER S.A. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. **CUMPLEN** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.-

N°	OFERENTE	N° DE RUC	Monto Total Ofertado en Guaraníes IVA incluido
1	SOLUTIONS CENTER S.A.	80046141-0	37.485.000 (Treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil)
2	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	80007525-0	39.867.990 (Treinta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa)
3	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	80030116-1	96.684.000 (Noventa y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil)

Se selecciona provisoriamente a la Empresa SOLUTIONS CENTER S.A., como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	SOLUTIONS CENTER S.A.	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO, una copia del documento ya que lo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID Nº: 308444

		presentado no se puede leer por mala impresión.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	SI	El Comité de Evaluación de Ofertas solicitará por Nota CEO, documentos que respalde la autorización del fabricante presentado para la marca de todos los ítems ofertados.
Experiencia mínima en el ramo de 3 años que podrá ser acreditado con copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Tóner para impresoras y fotocopiadoras.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	NO	La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta. CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Copias de contratos ejecutados de provisión de Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras, iguales o superiores al 50% del monto total de lo ofertado dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015, 2014 y 2013) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2015, 2014y 2013. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos deberán ser presentados a más tardar a las 09:00 horas del 17 de mayo de 2016, a la siguiente Empresa:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444

❖ **SOLUTIONS CENTER S.A.**, según NOTA CEO/AGPE N° 09/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, y consta acuse de entregado.

1. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Copia legible que se pueda leer normalmente, en vista de que lo presentado no se puede leer por la mala calidad de la impresión.
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Se solicita documentos que respalde y demuestre fehacientemente la condición de "Representante y poseedor exclusivo de los derechos de productos Polaroid" del emisor del documento. Así mismo se solicita documentos que avale la firma del emisor del documento.
3. Detalles de Especificaciones Técnicas, en la que se detalle el rendimiento de los productos ofertados en cada ítem firmado por el firmante de la Oferta. Podrán presentar folletos si lo consideran pertinente adjunto al detalle firmado por el firmante de la oferta.

Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue:

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptada por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

En este contexto considerando que el precio unitario ofertado en el Ítem 1 (Gs. 196.000) se encuentra situado por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial de la Convocante, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

➢ A lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Empresa Oferente **SOLUTIONS CENTER S.A.,** la misma ha presentado los documentos solicitados, los que se detalla a continuación por Nota de fecha 16 de mayo de 2016, ingresado en la AGPE en fecha 17 de mayo del corriente a las 08:15 horas.

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Copia legible que se pueda leer normalmente, en vista de que lo presentado no se puede leer por la mala calidad de la impresión.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Se solicita documentos que respalde y demuestre fehacientemente la condición de "Representante y poseedor exclusivo de los derechos de productos Polaroid" del emisor del documento. Así mismo se solicita documentos que avale la firma del emisor del documento.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Detalles de Especificaciones Técnicas, en la que se detalle el rendimiento de los productos ofertados en cada ítem firmado por el firmante de la Oferta. Podrán presentar folletos si lo consideran pertinente adjunto al detalle firmado por el firmante de la oferta.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y	EL COMITÉ DE

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444

Condiciones, punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.* *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.* *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptada por el llamado (por el total, lotes, ítems)".* <u>En este contexto considerando que el precio unitario ofertado en el Ítem 1 (Gs. 196.000) se encuentra situado por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial de la Convocante, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.</u>	EVALUACION DE OFERTAS CONSIDERA SATISFACTORIO Y DE EJECUCIÓN POSIBLE, SEGÚN EL DESGLOSE DE COSTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE PARA EL ITEMS 1 (Tóner Cartridge PT-TN 650 – PRO – Precio FOB Panamá en U$S 10.75 + gastos de importación (U$ 12.00) + margen de ganancia bruta (U$S 12.15) = U$S 35.00 (por Gs 5600 tipo de cambio) son Gs. 196000), POR LO QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC.

<u>Análisis de la Capacidad Financiera:</u>

SOLUTIONS CENTER S.A.

Liquidez=	ACTIVO CORRIENTE	689.425.363	3,29
	PASIVO CORRIENTE	209.766.609	
Endeudamiento=	PASIVO TOTAL	209.766.609	0,30
	ACTIVO TOTAL	703.974.931	
Rentabilidad=		25.812.602	8,60%

La Firma SOLUTIONS CENTER S.A. **<u>CUMPLE</u>** con la Capacidad Financiera ya que cuenta con un Ratio de Liquidez mayor a 1 en promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014); así mismo su Endeudamiento es menor a 0.80 en promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014) y su Rentabilidad en porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital es positivo.

<u>Conclusión:</u> Por todo lo expuesto, y atendiendo a que **<u>CUMPLE</u>** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y es la oferta más baja; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación y analizado por representante de la Dirección de Contrataciones Institucional, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados y establecido en CDP N° 676/2016, será propuesta para la adjudicación a la Firma **SOLUTIONS CENTER S.A.**

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID N°: 308444

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y oferta económica estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado de **Contratación Directa Nº 07/2016 – "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID N º 308444,** a la Empresa **SOLUTIONS CENTER S.A.** con RUC N°: 80046141-0 por un monto que asciende a Gs. 37.485.000 (Treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) IVA incluido.-

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Durán Leite
Evaluador

Lic. Susana Monges Philipp
Evaluadora

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo